



DECRETO No. 288

DEL 17 AGO 2021

POR LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, establece en cualquier momento podrá declararse insubsistente un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados.

Que mediante Decreto No. 0201 del 21 de junio de 2021, en nombramiento Ordinario se nombró a la señora ANA LILIA CARVAJAL MAYA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 69.006.925 de Mocoa (Ptyo), en el empleo de Secretario del Despacho – Secretaria de Educación Departamental, código 020 grado 03.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. *Declaratoria de insubsistencia.* Declárese insubsistente el nombramiento del servidor público ANA LILIA CARVAJAL MAYA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 69.006.925 de Mocoa (Ptyo), en el empleo de Secretario del Despacho – Secretaria de Educación Departamental, código 020 grado 03.

Artículo 2. En consecuencia, a la servidora pública ANA LILIA CARVAJAL MAYA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 69.006.925 de Mocoa (Ptyo), se le da por terminada la comisión de servicio y regresara al empleo del cual es titular.

Artículo 3. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 17 AGO 2021

BUANÉRGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Elaboró/Revisó:	Jaime Wilder Guerrero R.	Profesional Especializado (e)	Oficina Gestión Humana SSA
-----------------	--------------------------	---------------------------------	----------------------------

